

El trabajo psicológico en el centro de atención a víctimas de las violencias y graves violaciones a los derechos humanos (Colombia)

Angélica Zuluaga

Máster Intervención Psicológica Ámbitos Sociales. Universidad de Valencia.

Sofía Buelga

Profesora Titular Departamento de Psicología Social. Universidad de Valencia.

Resum

L'estudi té com a objectiu principal descriure el treball professional dels psicòlegs i psicòlogues al Centre d'Atenció a Víctimes de les Violències i Greus Violacions als Drets Humans (CAVIDH) de Bogotà. El conflicte armat a Colòmbia és una realitat devastadora que, de fa més de 60 anys, enfronta les forces armades i grups organitzats il·legals. L'ús del terror, les desaparicions forçades, els desplaçaments forçats, els homicidis selectius, la violència sexual, i altres violacions als drets humans i crims de guerra, han generat seqüeles i patiments al llarg del temps. Com a resposta institucional al conflicte armat, l'ajuntament de Bogotà crea l'any 2008 els primers CAVIDH. Aquest article aborda, de manera específica l'atenció especialitzada dels psicòlegs, que és resulta fonamental per a la recuperació de les víctimes i el restabliment dels seus drets, així com la labor professional que desenvolupen als centres.

Paraules clau: Conflicte armat, Colòmbia, Centre d'Atenció a Víctimes de les Violències i Greus Violacions als Drets Humans, intervenció psicològica.

Abstract

This study aims to describe the principal application of psychologists in the Center for Victims of Violences and Serious Violations of Human Rights of Bogota. For more than sixty years, the Colombian armed conflict has been a dramatic reality for its civil population since the evolution of revolutionary guerrilla organizations and rebel groups. The use of terror, forced disappearance, forced displacement, selective homicide, sexual abuse, other types of violation of human rights and war crimes had generated social consequences and prolonged suffering for the general population. As an institutional response to the armed conflict, the City of Bogotá created the first CAVIDH in the year 2008. This article specifically discusses specialized psychological care provided by CAVIDH which has become essential for the recovery of the victims and the integrated outcomes generated.

Keywords: Armed conflict, Colombia, Center for Victims of Violences and Serious Violations of Human Rights, psychological intervention.

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo principal describir el trabajo profesional de los psicólogos y psicólogas en el Centro de Atención a Víctimas de las Violencias y Graves Violaciones a los Derechos Humanos (CAVIDH) de Bogotá. El conflicto armado en Colombia es una realidad devastadora que desde hace más de 60 años enfrenta a las Fuerzas Armadas y grupos organizados ilegales. El uso del terror, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, homicidios selectivos, violencia sexual y otras violaciones a derechos humanos y crímenes de guerra ha generado secuelas y sufrimientos a lo largo del tiempo. Como respuesta institucional al conflicto armado, el Ayuntamiento de Bogotá crea los primeros CAVIDH en el año 2008. Este artículo aborda de manera específica la atención especializada de los psicólogos que resulta fundamental para la recuperación de las víctimas y el restablecimiento de sus derechos, así como la labor profesional que desarrollan en el centro CAVIDH.

Palabras clave: Conflicto Armado, Colombia, Centro de Atención a Víctimas de las violencias y graves violaciones a los Derechos Humanos, intervención psicológica.

Introducción

La historia de Colombia está marcada por la lucha de la tierra, y las zonas rurales; para las familias colombianas, la tenencia de tierras, su producción, explotación y comercio fue durante siglos su principal fuente de trabajo, representando en este sentido el futuro próspero de una parte importante de la población.

No obstante, a partir de 1920 y con mayor fuerza en 1930, se empieza a evidenciar las primeras pinceladas de una revolución agraria. El crecimiento en las exportaciones, principalmente de café y auge económico previsto hacía que terratenientes y campesinos anhelasen leyes diferentes sobre la posesión de las tierras (Tobón, 1979).

En la década de los 40, la confrontación entre campesinos y terratenientes, el agotamiento de las clases bajas y un cultivo de sentimientos dan paso a movilizaciones de masas (Valencia y Daza, 2010).

Así pues con los ánimos caldeados, las reformas a las leyes de tierras y el sinsabor de las desigualdades sociales, se crean grupos dispuestos a defender

Enviado: 10/9/2013

Aceptado: 6/5/2014

sus tierras e ideologías, y luchar por mejorar las condiciones de vida de los pobladores mediante la “reforma agraria revolucionaria”. De ahí, nacen las Fuerzas Revolucionarias de Colombia –Ejército de pueblo (FARC-EP) (Valencia y Daza, 2010). Algunos historiadores concuerdan en situar el nacimiento de las FARC en 1949 a raíz del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, otros lo fechan en la década de los 60 con la toma de la Marquetalia –pueblo en el que vivían un grupo de campesinos comunistas alzados en armas– (Olave, 2013).

El nacimiento ilegal de estas Fuerzas Revolucionarias de Colombia, constituido por grupos de campesinos de diferentes zonas de Colombia, dio espacio en los años sesenta a la fragmentación de otras guerrillas. Esto dio lugar al surgimiento del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y del Ejército de Liberación Popular (EPL), a razón de ideales políticos y corrientes liberales cada vez más alejados de la lucha por la tierra y vinculados a causas políticas de enfrentamiento entre comunistas y liberales (Olave, 2013). En la década de los 70, en oposición a estos grupos revolucionarios formados por campesinos, el Gobierno Colombiano promulga unos decretos para crear grupos de autodefensas civiles que tienen la finalidad de defender e informar al ejército de Colombia sobre las guerrillas. Estos nuevos grupos, llamados convivir o asociaciones rurales promovidos inicialmente por el Gobierno, dejaron de estar apoyados por éste, al empezar a cometer acciones contra la población civil (asesinatos, extorsiones, secuestros, etc.), es decir, violaciones a los Derechos Humanos. Esos grupos no tardaron en formarse como sistema de seguridad privado financiados por empresarios y ganaderos (terratenientes), que buscaban apropiarse de las tierras utilizando cualquier medio para lograr este objetivo. Más tarde, se denominaron Autodefensas Unidas de Colombia AUC, y su finalidad era combatir a las guerrillas (Jiménez y González, 2012; Schlenker y Iturralde, 2006; Valencia y Daza, 2010).

Al mismo tiempo que surgían las guerrillas y los grupos paramilitares, Colombia se convertía en los años 70 y 80 en el principal exportador de marihuana del mundo, en los años 90 de coca, y en el año 2000 hasta la actualidad en cultivador y exportador de hoja de coca (Jiménez y González, 2012).

En este contexto, lo que en un principio fueron luchas revolucionarias por la tenencia de tierras se ha convertido en el mayor conflicto armado interno en el que la posesión de los cultivos ilícitos de sustancias ocupa a la fecha un lugar central. Y esto permite comprender la ferocidad y duración de este enfrentamiento entre guerrillas revolucionarias, grupos paramilitares (AUC), bandas criminales emergentes (Bacrim) y fuerzas armadas legales (Jiménez y González, 2012; Valencia y Daza, 2010).

El Conflicto Armado en Colombia

Desde los años sesenta hasta la actualidad, Colombia ha vivido, en un clima continuo de violencia. Todos los grupos involucrados en el conflicto ar-

mado han utilizado como estrategia de guerra el terror, usando extorsiones, desapariciones forzadas, secuestros, desplazamientos a campesinos, asesinatos selectivos y masivos de civiles, militares, políticos y otras violaciones a derechos humanos y crímenes de guerra. La población colombiana ha sido, testigo y víctima de esta violencia continua. Unas tácticas de guerra que han sido más acuciantes y visibles en zonas rurales en las cuales los pobladores han compartido, convivido, y/o participado de la intimidación de las guerrillas, grupos paramilitares y las mafias de narcotraficantes (Arévalo, 2009).

Este conflicto armado como apuntan Valencia y Daza (2010), es el único en América y el tercero en el mundo, junto con el árabe-israelita y el existente entre India y Pakistán, de mayor duración en el mundo (más de 60 años). Las grandes secuelas y sufrimientos que ha causado en la población civil son, por tanto, más que evidentes (Jiménez y González, 2012; Uprinmy, 2009).

La huida de miles de desplazados de las zonas rurales hacia las cabeceras municipales, (ciudades principales) es una de las consecuencias más visibles de este largo conflicto. Entre los años 1985 y 1994 se registran 700.000 desplazados en Colombia, que son víctimas de amenazas, homicidios, atentados, torturas, desapariciones forzadas, masacres y otras violaciones a los derechos humanos y crímenes de guerra (CODHES, 2011). En este período los principales responsables de la violencia a las víctimas son la Guerrilla, los grupos paramilitares y las fuerzas armadas estatales, grupos vinculados al narcotráfico y las nuevas bandas criminales emergentes BACRIM (CODHES, 2007).

Expertos señalan que la experiencia local de varios países con conflictos armados de carácter no internacional, como Sudan, Congo y Yugoslavia atestiguan que el desplazamiento forzado interno es una situación que tiende agravarse para las víctimas con el tiempo (Jiménez y González, 2012). Efectivamente, en Colombia, el último informe elaborado por la Consultoría para los derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES, 2012) da cuenta de una cifra acumulativa de 3.943.509 de personas desplazadas forzosamente como consecuencia del conflicto armado interno.

Las personas que llegan a las cabeceras municipales huyendo de la confrontación en las zonas rurales, además de salvaguardar su vida, necesitan reconstruir su vida, teniendo acceso a servicios públicos de sanidad, educación, vivienda (Solís, 2008). La respuesta del Estado frente a la situación de las víctimas de conflicto armado se ha caracterizado por ser un periodo de construcción desde lo político, social, colectivo e individual. En realidad, el propio término de conflicto armado interno, es muy reciente, aparece específicamente en el 2011 bajo la Presidencia de Juan Manuel Santos. Sin embargo, desde antes del año 2005 y durante el gobierno del Ex presidente Álvaro Uribe Vélez, se intentaba conciliar un proceso de paz (García, 2004), con la estrategia de desmovilización los grupos organizados al margen de la ley (FARC, ELN, EPL) son, principalmente las (AUC) quienes deciden en primera instancia acogerse a los beneficios de la desmovilización y dar el paso al proceso de verdad justicia y reparación. En

este proceso de transición y negociación del Estado Colombiano, “se habla del justicia transicional a la forma como las sociedades buscan enfrentar los graves momentos de conflicto o de abuso de poder que atentaron contra la dignidad humana para pasar a una nueva situación de paz y democracia” (Uprimny, 2006). Se promulga la Ley de Justicia y Paz o Ley 975 del 2005, con la que se busca facilitar el proceso de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición con las víctimas, de la misma forma que denunciar, hablar y visibilizar su problemática fuera un derecho y no parte de la impunidad. Si bien la Ley 975 del 2005 se creó como un primer paso para conseguir la paz, fue con la Ley de víctimas 1448 del 2011 cuando se empieza a reconocer la importancia y respeto por las víctimas en los procesos de reconstrucción de paz y tejido social,

Estas iniciativas de contribuir a mejorar la salud pública de los residentes de Bogotá, se crean en el año 2006 los primeros centros de atención a víctimas de delitos –CAVID, cuya finalidad es la atención a víctimas de violencia común. El enfoque de trabajo de los CAVID acotado en el marco de la salud pública no estaba enmarcado en la perspectiva de garantía de Derechos. Razón por la cual, la alcaldía de Bogotá (capital de Colombia), se propuso un reto con las víctimas del conflicto armado interno y en especial con las víctimas de graves crímenes; principalmente, porque Bogotá es una de las ciudades de mayor recepción de víctimas y por tanto, una de sus responsabilidades es la de garantizar los derechos fundamentales de las víctimas, y es compromiso del Estado Colombiano, al ratificar convenios y tratados internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario cuyo incumplimiento genera sanciones al Estado Colombiano.

En el año 2008, se modifican los CAVID y dan paso a los centros de atención a víctimas de las violencias y graves violaciones a los derechos humanos: CAVIDH, para proteger y promover los derechos fundamentales de las víctimas. La inclusión de esta “H” no sólo da más fuerza e identidad a la sigla con respecto a la temática de derechos humanos, sino que el objetivo de estos centros se varía sustancialmente. Desaparece el término abstracto de “delitos” para dar paso a una expresión que define sin ambigüedades la especialidad y especificidad de la atención brindada por el CAVIDH, es decir, las víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos (Secretaría Distrital de Gobierno, 2010).

La atención integral a las víctimas del conflicto armado representó con la creación de estos recursos un proceso piloto de atención estatal frente a esta problemática. En el periodo 2008–2012 el Ayuntamiento, hizo una apuesta institucional clara para visibilizar a todas las víctimas residentes en Bogotá, –no sólo como tradicionalmente se habían identificado alrededor del concepto de población desplazada– y atender sus urgentes necesidades de diferente índole, sino también con el objeto de restablecer sus derechos vulnerados y posibilitar su inclusión social plena. Este propósito representó para el Distrito Capital un reto enorme, dada la magnitud de las violaciones de derechos que estas personas y familias habían sufrido, la complejidad de la problemática que se debía

atender en cada caso, el número creciente de personas que cada día llega a Bogotá víctima de los hechos violentos, y principalmente, el compromiso de desarrollar una intervención integral, que responda a los preceptos de enfoque diferencial de derechos, perspectiva de género, integralidad y corresponsabilidad, consignados en la legislación vigente y estatuidos conceptualmente, pero aún no logrados plenamente en la práctica institucional cotidiana.

Los Centros de Atención a Víctimas de las Violencias y Graves Violaciones a los Derechos Humanos (CAVIDH)

Como se ha indicado, los centros de atención a víctimas de las violencias y graves violaciones a los derechos humanos (CAVIDH) se crean en el año 2008 en Bogotá inicialmente, enmarcándose dentro del programa autónomo “Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA y del Proyecto de Inversión 603”, -Atención a las Víctimas de las Violencias y Graves Crímenes para la Garantía de sus Derechos-. Este proyecto hace efectivo los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, proporcionando a las víctimas una atención integral psicológica, social y jurídica.

La finalidad del CAVIDH es la atención integral a víctimas de las violencias, graves violaciones a los Derechos Humanos, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad; mediante acciones que faciliten el restablecimiento psicosocial, el fortalecimiento y la activación de redes sociales y el acceso a la justicia, bajo el enfoque diferencial, de garantía de derechos y de reparación integral.

Descripción de los CAVIDH

Los CAVIDH son centros gratuitos ubicados en diferentes zonas de Bogotá, cuya actividad es ofrecer una atención integral a la población víctima del conflicto armado y de graves violaciones a los derechos humanos sin ningún tipo de distinción. Existen 13 centros en Bogotá, en los que trabaja un equipo interdisciplinario formado por psicólogo, trabajador social y abogado, y cuya finalidad es de proporcionar una atención especializada en problemáticas que requieren determinada experticia como consecuencia del conflicto armado y, por tanto participan en el proceso penal de Justicia y Paz o Ley 975 del 2005 y Ley de víctimas y restitución de tierras o Ley 1448 del 2011; es decir, aquellos que con ocasión del conflicto armado cumplan con lo dispuesto por la ley, en especial, violencia sexual y doméstico, restitución de tierras, reclutamiento ilícito contra niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado o como grave violación a los derechos humanos. Y también a grupos poblacionales específicos, principalmente, aquellos que la Corte Constitucional ha calificado como grupos de especial protección, tales como mujeres, niñas y niños, indígenas, población afro descendiente o personas que se encuentran bajo situación de extrema vulnerabilidad.

Las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra (secuestro, toma de rehenes, despari-

ción forzada, tortura, desplazamiento forzado, violencia sexual, reclutamiento ilícito, entre otros) y graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario pueden recibir 10 sesiones gratuitas con posibilidad de ampliar el número de sesiones. Estos servicios se dirigen de forma diferencial a niños y niñas, adolescentes, mujeres y hombres y la tercera edad, con unas líneas de acción especializadas en mujer y género, niños, niñas y adolescentes, Justicia y Paz (Ley 975 del 2005), Medicina legal y restitución de tierras.

Problemáticas de las víctimas del CAVIDH

Las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones experimentan pérdidas materiales, físicas, sociales, familiares y personales que afectan de forma diferente a la familia, y a sus miembros: niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores (Bello, 2012). Por ello, el CAVIDH se centra de forma diferencial en estos grupos según el periodo evolutivo en el que se encuentra.

De forma global, las pérdidas materiales que se producen en las familias desplazadas, se evidencian al llegar sin ropa, sin enseres, sin documentación, y sin tener un techo dónde cobijarse. Además de estas pérdidas de sustento mínimo, se une la pérdida del trabajo. La mayoría de las víctimas desplazadas son campesinas que han desempeñado trabajos de ganaderos(as), agricultores(as) y las mujeres amas de casa, que no saben realizar en la ciudad otro trabajo diferente. Sin vivienda, ropa, alimentos y trabajo, la situación de las víctimas desplazadas es en un nivel primario muy comprometido. Lo cual genera una gran incertidumbre y altos niveles de estrés familiar (Solís, 2008).

Por otra parte, la propia dinámica de la ciudad con reglas y normas diferentes a las zonas rurales (horarios, formas de vestir, formas de comportarse con los otros e incluso de hablar) influye también negativamente en las víctimas. En poblaciones rurales, la comunicación e interacción entre personas es mucho más próxima y cercana que la que existe en la ciudad, por lo que se produce también otra pérdida en cuanto a una red de apoyo social (Solís, 2008).

Este sentimiento de vacío se intensifica cuando además se ha producido también una ruptura familiar debido a la pérdida de la figura paterna, que generalmente ha sido víctima directa del conflicto (asesinada, desaparecida, secuestrada). En esta situación, las mujeres huyendo de sus poblados llegan a la ciudad con los hijos, y deben trabajar fuera de casa para llevar adelante a su familia. Cambian su rol de ama de casa por trabajadora en la que recae ahora la responsabilidad económica, emocional y futura de los miembros de la familia (Truño, 2007). Este nuevo rol de la madre afecta también a los hijos mayores, que han de hacerse cargo de sus hermanos menores mientras su madre está trabajando para mantener a su familia. Se trata de una situación nueva para toda la familia que les genera estados de estrés superiores a su capacidad de respuesta (Garay, 2003). Niveles de angustia que también se han podido originar por haberse visto obligados a salir de la región para evitar que los hijos

adolescentes varones sean reclutados ilícitamente por grupos armados ilegales o inducidos a entrar en un grupo que le ofrecen armas, comida, un salario y condiciones de poder que son irreales (Ruiz y Hernández, 2008). O también para evitar que las hijas adolescentes sean abusadas sexualmente y reclutadas con fines de violencia doméstica por miembros de los grupos armados ilegales del conflicto armado (Truño, 2007).

Con respecto a los niños, el trauma es que muchos se han quedado huérfanos, sin padre, *–mi padre se lo llevaron unos hombres armados–*, experimentando a diario en su familia las necesidades y secuelas que ha causado el conflicto (Ruiz y Hernández, 2008). Para los niños otras pérdidas experimentadas tienen que ver la pérdida de sus mascotas, de los animales que han dejado en su poblado, y de la libertad de estar en lugares abiertos sin restricciones.

Las víctimas niños y niñas, adolescentes y adultos tienen importantes sentimientos de pérdidas en todos los niveles, de desarraigo social, frustración, vulnerabilidad y desesperanza. Los niveles de estrés, de malestar psicológico y de sintomatología física son muy altos, unido a pautas familiares de crianza inapropiada, uso/abuso de drogas, absentismo escolar en niños y adolescentes. De ahí, la tarea fundamental del equipo de atención integral del CAVIDH en el proceso de movilización y refuerzo de los recursos para la recuperación de las víctimas de las Violencias y Graves Violaciones a los Derechos Humanos.

El trabajo psicológico en el CAVIDH

El trabajo profesional realizado por el psicólogo en el CAVIDH se basa en un modelo de atención integral que da respuesta a la víctima desde tres ámbitos de intervención interrelacionados entre sí: contexto jurídico, contexto de trabajo social y contexto psicológico. Este modelo interdisciplinar de atención a la víctima tiene un enfoque de garantía de derechos y de intervención psicosocial en el cual se reconocen los factores de protección y riesgo según el tipo de acontecimiento que la familia enfrenta y de la situación en la que está. Los niveles de ansiedad y de estrés familiar experimentado dependen del tipo de acontecimiento vivenciado, siendo diferente si se trata, de una desaparición o de un asesinato. Por ello y dada la complejidad de las violaciones que pueden incurrir, es necesario identificar a todas las víctimas del conflicto armado interno y de graves violaciones a los derechos humanos; además de diseñar e implementar estrategias y programas de atención especializada y específica según el hecho vivido. También, es importante no sólo reconocerlas como población vulnerable que ha terminado la mayoría en circunstancias de pobreza y marginalidad, sino reconocerlas como víctimas de crímenes de lesa humanidad, situándolas en una categoría específica, objeto de programas y atención especializada.

En este sentido, el trabajo del psicólogo en el CAVIDH parte del planteamiento que las reacciones de las víctimas son normales ante la experiencia traumática vivida. La intervención se dirige a normalizar los sentimientos: atenuar las afectaciones psicosociales que han surgido como consecuencia de la

Estrategias generales de la intervención psicológica	Tácticas específicas de la intervención psicológica
Apoyo individual: Narración del proceso victimizante	Afrontamiento de las pérdidas (del duelo) Normalización de los sentimientos y respuestas experimentadas Liberación de emociones (represión de la tristeza) Reestructuración cognitiva (ideas irracionales) Técnicas de relajación
Intervención familiar	Visitas a domicilio Observación, intervención Redes vecinales
Creación de grupos de ayuda mutua	Formación de grupos de víctimas Apoyo y Ayuda mutua entre víctimas
Empowerment (formación en capacitación de líderes y lideresas).	Memoria histórica del hecho violento sufrido (murales, fotografías, placas, archivos). Participación en ONG's, organizaciones privadas y públicas

Tabla 1. *Objetivos y estrategias de intervención integral con las víctimas*

exposición a hechos violentos, facilitar la elaboración de los procesos de trauma, culpa, duelo y crisis derivados del impacto de las graves violaciones a los derechos humanos. También se dirige a favorecer la recuperación con la movilización de estrategias de afrontamiento y de recursos individuales, familiares y sociales de las víctimas, encaminados a la construcción de un nuevo sentido de vida como actor social, previniendo mayores daños psicológicos por falta de atención psicosocial.

Desde esta perspectiva, la asistencia a las víctimas, dentro de los CAVIDH tiene como objetivo la creación y movilización de los recursos de recuperación ante un evento de victimización, permite transformar los sentimientos de miedo, apatía e impotencia, identificar los recursos emocionales para superar el temor y el aislamiento. En el ámbito individual permite, entre otras cosas, el restablecimiento de la identidad individual y colectiva de las víctimas, propende por el fortalecimiento de su autonomía personal, y la transformación de la carga emocional que les impide o limita asumir de modo activo sus decisiones vitales. Se trata de trascender las narraciones auto-compasivas y dependientes derivadas de las experiencias violentas, centradas en el déficit por otras narraciones que rescatan su dimensión como sujetos de derechos empoderados para el ejercicio de los mismos.

En definitiva, la atención integral en los CAVIDH se orienta a potenciar desde una perspectiva psicojurídica, estilos positivos para afrontar los hechos de violencia para el restablecimiento de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación en el marco de procesos judiciales. También, la intervención se dirige a promover esquemas de solución de problemas y de toma de decisiones con el objetivo de prevenir eventos de revictimización o incluso de segundas victimizaciones.

Más concretamente, el proceso de intervención psicológica con víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho inter-

nacional humanitario, se basa en un enfoque de apoyo social que promueve el ejercicio de los derechos de las víctimas. Se establecen medidas que permitan reducir el daño causado y que favorezcan la recuperación moral y material de las víctimas así como su potenciación (empoderamiento) a través de procesos de participación político-social que faciliten la reconstrucción del tejido social.

Con el fin de reflejar mejor estos conceptos, se presenta a continuación el caso de una víctima del conflicto armado, explicando de forma breve la situación victimizante vivida por esa persona, su familia y la intervención psicológica individual y grupal realizado en el CAVIDH para reestablecerla emocionalmente y socialmente con el objetivo primero y último de favorecer la reconstrucción de su proyecto de vida.

El Caso Ana

Se trata de Ana, una mujer viuda de 38 años con 4 hijos de edades entre los 13 y 18 años que llega en el año 2006 a Bogotá a consecuencia del asesinato de su esposo a manos de los grupos paramilitares (AUC). Ha huido de la zona norte donde residía y en la cual el esposo es asesinado delante de su mujer y sus hijos por no ceder a las extorsiones económicas de los grupos paramilitares. La situación se remonta a que el marido, de profesión transportista, es obligado a pagar dinero a los grupos paramilitares para que le dejen ejercer su trabajo y poder circular por las carreteras de la región. La familia hastiada de esta extorsión económica decide salir de la zona, y para ello venden sus bienes. Con el dinero obtenido por las ventas de sus pertenencias, el día que se disponen a salir del poblado, la familia es interceptada por las AUC que les exigen que les entregue la totalidad del dinero. El esposo se niega, y es asesinado delante de sus hijos y esposa, arrebatándole todo el dinero. Ana, desvalida y privada de todos sus recursos económicos y materiales, se ve obligada a quedarse en el poblado en casa de familiares vecinos. Debido a la imposibilidad de seguir siendo socorrida por el poblado que apenas puede subsistir, Ana denuncia el asesinato de su marido para recibir una ayuda estatal. Las AUC ante el conocimiento de que ésta ha denunciado los hechos, la obligan a salir de su poblado. Ana y sus hijos huyen de la zona con lo puesto y llegan a Bogotá, sin tener ningún tipo de recursos para sobrevivir (alimentos, vivienda, ropa, trabajo).

En situación de precariedad, Ana subsiste durante varios años en Bogotá hasta que finalmente es remitida en el año 2010 por el Ayuntamiento de su barrio al CAVIDH con el fin de proporcionarle ayuda profesional y reconocerla como víctima de conflicto armado.

Intervención Psicológica con Ana

Debido a la problemática tan grave y diversa que presenta Ana, la intervención con esta víctima y su familia tiene una duración de un año, realizándose una sesión semanal de aproximadamente una hora, con la madre por una parte, y por otra, con los hijos.

Cuando Ana llega al CAVIDH presenta una situación de desesperanza por las necesidades económicas que está atravesando. Ha tenido que dejar trabajar para intentar sacar a sus hijos de las drogas; éstos no acuden al colegio y están en la calle consumiendo drogas. La hija mayor de 18 años no presenta problemas. La problemática está con los hijos varones de 17 y 15 años, y también se está iniciando con el hijo pequeño de 13 años. Los hijos mayores se quedan en la calle consumiendo marihuana, cocaína, bazuco, e inhalables. El hijo pequeño presenta también absentismo escolar, y se está iniciando en el consumo de marihuana. Ante esta situación desesperante, la madre deja de trabajar para vigilar a sus hijos para que éstos acudan al colegio y dejen de estar en la calle consumiendo todo tipo de drogas.

Cuando Ana llega al CAVIDH, su solicitud expresa es la de recibir ayuda económica debido a las condiciones límites en la que está viviendo con sus hijos, ya que no tiene trabajo para mantener a su familia. Se evidencia por parte de los profesionales del CAVIH que Ana no sólo necesita ayuda económica sino que requiere una intervención integral dirigida a reconstruir los lazos familiares y sociales deteriorados, proporcionarle acceso a la justicia, seguridad y confianza en las instituciones, y reestablecer emocionalmente la víctima y su familia con el fin de que puedan rehacer su proyecto de vida.

Desde este enfoque, las primeras acciones realizadas fueron, en primer lugar, las destinadas a sobrevivir: se cubrieron las necesidades de alimentación de la familia, proporcionándole alimentos. Sin este peso de supervivencia básica, el siguiente paso fue dar respuesta a la problemática de las drogas de los hijos mayores. Se buscó un recurso institucional al que éstos aceptaron ingresar al ser conscientes del grave problema que tenían. A la madre se le dotó de una ayuda económica de transporte para que pudiese visitar y participar en las sesiones de rehabilitación con los hijos en el centro de tratamiento en drogodependencias.

Con el hijo pequeño la intervención se dirigió básicamente a regular su asistencia a la escuela y evitar el absentismo escolar e inicio en el consumo de marihuana. Se utilizó como estrategia para motivarle un sistema de economía de fichas en el que se le premiaba por su asistencia a la escuela. Se le daba premios destinados a dotarlos de elementos para que pudiese jugar al fútbol (balón, zapatillas, inscripción a una escuela de fútbol). Lograda su asistencia regular al colegio, el siguiente paso fue que mejorase su rendimiento escolar; objetivo que también se consiguió con el sistema de economía de fichas.

Con respecto a Ana, la intervención psicosocial se dirigió a empoderarla a nivel socio-laboral y emocional. Se la incluyó en dos programas de formación laboral del Ayuntamiento de Bogotá; en un taller de pintura y en otro de belleza y estética. Con esta formación en pintura, tuvo los recursos necesarios para comenzar a realizar en su domicilio, trabajos de artesanía que posteriormente vendía a personas particulares, entidades y organismos, tales como la Iglesia. Lo cual constituyó por otra parte, una puerta nueva o entrada para su

Necesidades de la víctima y su familia	Objetivos de la intervención	Tácticas de la intervención
Proporcionarles acceso a la justicia	Presentar el caso ante los Tribunales Justicia y Paz.	Encuentro con las instituciones jurídicas y sociales: reconocimiento y acreditación como víctima.
Restablecimiento emocional	Permitir la narración libre y espontánea de los hechos victimizantes.	Normalización de los sentimientos y respuestas experimentadas: Quitar atribuciones de responsabilidades internas y externas por los hechos (por el pasado en relación a su rol y por el presente en relación al cuidado de sus hijos).
Elaboración del duelo	Promover un espacio para la elaboración del duelo.	Ritual de despedida.
Proporcionar seguridad y confianza	<p>Proporcionar herramientas que permitan disminuir el impacto y las consecuencias del hecho violento.</p> <p>Fomentar la comunicación familiar y asertiva.</p> <p>Aumentar la capacidad de gestión a través de los grupos de acción social</p>	<p>Visita a domicilio para valorar interacciones con los hijos, pautas de crianza, sobrecarga emocional familiar.</p> <p>Sesiones en el centro conjuntas con la madre y los hijos.</p> <p>Favorecer la red de apoyo vecinal y social.</p>
Rehacer los proyectos de vida (individual y familiar).	Realizar la construcción de un proyecto de vida desde lo individual y familiar.	<p>Inserción socio laboral: formación en un programa del Ayuntamiento de pintura y esteticien.</p> <p>Trabajo a domicilio: venta de artesanía</p>
<p>Rehabilitación por drogodependencias en dos hijos adolescentes</p> <p>Absentismo escolar en hijos adolescentes e hijo pequeño</p>	<p>Aceptación y asunción de problemática de drogodependencia</p> <p>Concienciación de la necesidad de estudiar y asistir a clase</p>	<p>Ingreso voluntario en un centro con programa de adicción a drogas y programa de estudios escolares</p> <p>Asistencia escolar del hijo pequeño (economía de fichas: fútbol)</p>

Tabla 2. Niveles de la intervención integral al caso Sánchez

pertenencia e integración en nuevas redes de apoyo social, que le proveían, además, apoyo emocional.

Esta intervención integral en los hijos y en Ana, se realizó durante los 8 primeros meses. Esta movilización de recursos psicosociales iba produciendo de modo indirecto y por otra parte, un restablecimiento emocional progresivo en Ana, que se potenciaba directamente con el apoyo psicológico individual que recibía semanalmente en el CAVIDH. Las sesiones consistían en que Ana utilizase la narración libre y espontánea de los hechos victimizantes para conocer su historia de vida y normalizar los sentimientos y respuestas experimentadas en su proceso. Tenía un enorme sentimiento de culpa por lo sucedido en su vida; por su inexperiencia laboral y académica que resultaron obstáculos importantes en Bogotá para encontrar trabajo y mantener a sus hijos. También se sentía culpable por el problema de las drogas de sus hijos al pensar que ella era la responsable por no haber podido ocuparse de sus hijos cuando estaba trabajando. La reestructuración cognitiva fueron algunas de las tácticas que se utilizaron para modificar esas ideas irracionales y para regular sentimientos y emociones apropiadas a la situación.

En definitiva, el modelo de atención integral que se realizó en el CAVIDH con Ana y con su familia, es testimonio de la importancia que tiene la movilización de recursos psicológicos y sociales, que posibilita rehacer el proyecto de vida a nivel individual, familiar y social en víctimas gravemente afectadas por el conflicto armado.

Conclusión

Los principios fundamentales del CAVIDH durante su vigencia, residieron en dar cumplimiento a lo determinado por el plan de desarrollo 603 en Bogotá; sin embargo, fue con la Ley 1448 de 2011 donde estableciéndose como Ley Nacional, permitió la institucionalidad para la atención, asistencia y reparación a las víctimas. La ley delimita las competencias a las entidades territoriales, la definición de responsables directos y recursos para el seguimiento de las metas específicas definidas en el plan de desarrollo y su articulación con el Plan de Acción para la Atención y Reparación Integral de Víctimas. Bajo un Ente Rector establece tres principios para el cumplimiento de la intervención, como son: la dignidad humana, corresponsabilidad y diversidad.

Dignidad humana

Es el reconocimiento universal del valor propio e irreductible de todo ser humano como fin para sí mismo/a y parte de la especie humana que en tal calidad es merecedor de trato respetuoso – estimable, máxime al tratarse de víctimas de las violencias y graves violaciones a los derechos humanos, con quienes el CAVIDH encausa acciones para propender por la garantía de sus derechos, trascendiendo así las lógicas de instrumentalización.

En este sentido, la dignidad humana opera como imperativo ético orientador del trato digno, materializado en la calidez de la atención, el respeto, la es-

cucha activa, la confidencialidad y otras prácticas cotidianas confluyentes con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar que sobrellevan y expresan las posibilidades de vivir dignamente, esto es la vivencia de sus derechos.

Corresponsabilidad

En la atención integral existen responsabilidades compartidas para propender por la garantía de los derechos de las víctimas, entre el CAVIDH y otras entidades del ámbito distrital y nacional, actores de la sociedad civil, organismos internacionales, las víctimas y sus familias. Se reconoce así, la concurrencia de diversos actores en el proceso, de manera que cada uno corresponsablemente brinda soporte para la implementación de las acciones. En el proceso de restablecimiento, las víctimas son consideradas como sujetos autónomos con capacidad de asumir su responsabilidad y de tomar decisiones en relación con todo lo que le atañe.

Diversidad

Se parte de la necesidad de comprender el valor que tiene la diversidad, por lo que la atención se construye integrando y reconociendo las diferencias culturales, étnicas, geográficas, de género, de orientación sexual, edad, credo, pensamiento o condición socioeconómica. Las personas traen consigo esa producción simbólica que genera identidades sociales diferentes; en consecuencia, las acciones que se desarrollan en el CAVIDH con las víctimas se sitúan en sus contextos y realidades específicas, por lo que el proceso es enriquecedor tanto para las víctimas como para los profesionales que intervienen en el mismo.

En este contexto, la creación de los CAVIDH en Bogotá sirvió como modelo y base para la creación de la Ley de víctimas y restitución de tierras, tarea primordial para proteger y promover los derechos fundamentales de las víctimas. De hecho, otros líderes políticos de otras ciudades y zonas rurales de Colombia han promovido este recurso en su comunidad al reconocer la respuesta que dan a las víctimas del conflicto armado. Así, ciudades de comunidades autónomas como Bolívar (Cartagena), Meta y Nariño (Pasto), y poblaciones rurales como Medellín del Ariari y el Castillo Meta se han acogido a esta iniciativa promoviendo el intercambio de experiencias con los profesionales del CAVIDH de Bogotá. Estos equipos se han desplazado a estas zonas para enseñar a los líderes locales el trabajo a realizar con las víctimas. De hecho, la Ley 1448 del 2011 reconoce que los programas de atención integral a víctimas del conflicto armado deben estar incluidos en las 32 ciudades principales de Colombia, por lo que el trabajo integral con las víctimas del conflicto armado es un nuevo foco de intervención en auge en Colombia.

El caso de Ana es un caso que permitió visibilizar el trabajo del CAVIDH demostrando la importancia que tiene el trabajo interdisciplinar con víctimas del conflicto armado, que necesitan con urgencia una respuesta psicológica, jurídica y social por parte del Estado. Los CAVIDH son un recurso institucional que

en definitiva, hace efectivo los derechos a la verdad, la justicia y la reparación a una población civil, víctima de un conflicto armado, que todavía sigue vigente en Colombia.

Referencias bibliográficas

- ARÉVALO, Liz (2009). "Acompañamiento psicosocial en el contexto de la violencia sociopolítica: una mirada desde Colombia", Alonso, I, Fernández, A, Pérez, P. (eds.) *Violencia y Salud Mental: Salud mental y violencia institucional, estructural, social y colectiva*. Madrid: Asociación Española de Psiquiatría, 105-119.
- BELLO, Amparo., y ROMERO, Román. (2012). El sistema colombiano de seguridad social en salud: desigualdad y exclusión, *Gerencia y Políticas de Salud*, 1, 48-73.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) (2000). *Desplazamiento sin tregua*, 28, 5-45.
- CODHES (2007). *Las cifras del conflicto colombiano*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz Indepaz.
- CODHES (2012). Desplazamiento creciente y crisis humanitaria, *Documentos*, 25. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz Indepaz.
- GARAY, Luis. (2003). Entorno a la economía política y la exclusión social en Colombia, *Economía Institucional* 5 (8) 13 - 31.
- GARCÍA, Mauricio (2004). Alternativas a la guerra: iniciativas y procesos de paz en Colombia. *Controversia*, 14, 1-34. Recuperado de <http://bivipas.info/handle/10720/548>
- JIMÉNEZ, Francisco y GONZÁLEZ, Álvaro (2012). La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz, *Espacios públicos*, 15 (33) 9-34.
- OLAVE, Giohanny (2013). El eterno retorno de Marquetalia: sobre el mito fundacional de las FARC-EP. *Universidad de Buenos Aires*, 37, 149-166.
- RUIZ, Luz. y HERNÁNDEZ, Marcilis. (2008). *Nos pintaron pajaritos: El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana*. Medellín: Fundación cultura democrática FUCUDE.
- SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ (2000). Código de procedimiento penal. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co>
- SOLÍS, Carol (2008). Los derechos humanos también son de colores. *Revista electrónica de intervención psicosocial y psicología comunitaria: Psicología sin fronteras*, 3 (1) 45 - 49.
- SCHLENKER, Juana y ITURRALDE, Manuel (2006). El uso de los derechos humanos por parte de los actores armados en Colombia, *Estudios*, 56, 29-50.
- TOBÓN, Gustavo (1979). La reforma agraria y el desarrollo capitalista: Anotaciones al caso colombiano. *Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/1472/4/186_-_3_Anex_1.pdf
- TRUÑO, María. (2007). No sólo víctimas: Mujeres en el lugar social de víctimas y relaciones de género. *Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos*, 36, 130-147.
- UPRINMY, Rodrigo (2006). "Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano", UPRINMY, R., SAFFON, M., BOTERO, C. y RESTREPO, E. (eds.) *¿Justicia transicional sin transición?: Verdad, justicia y reparación*. Bogotá: Antropos, 17-45
- VALENCIA, Olga y DAZA, María (2010). Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia, *Perspectivas en psicología*, 6, 429 – 439.